

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-DNAT-2012-1747**

Salta, 18 de diciembre de 2012

EXPEDIENTE N° 11.183/12

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud del Geól. Juan Carlos Fernández - jefe de trabajos prácticos de la cátedra Geología de los Combustibles Fósiles de la Escuela de Geología - para que se llame a inscripción de interesados para la cobertura de dos cargos de Becarios de Formación para cumplir tareas en el marco de un proyecto de prestación de Servicios a Terceros sobre Auditoría de Reservas de Petróleo y Gas a Empresas Petroleras; y

**CONSIDERANDO:**

Que su pedido se encuadra en las previsiones contenidas en la Res. CS 470/09, aprobatoria del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de dos cargos de Becarios de Formación para realizar tareas en la cátedra Geología de los Combustibles Fósiles de la Escuela de Geología y en el marco de un proyecto de prestación de Servicios a Terceros sobre Auditoría de Reservas de Petróleo y Gas a empresas petroleras - mediante evaluación de antecedentes - por el término de tres meses - a partir del 1 de enero de 2013 - con un estipendio mensual de \$ 1.150,00 (un mil ciento cincuenta pesos), con cargo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. CS N° 470/09.

ARTICULO 2°.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados son los siguientes:

- Ser estudiante de la carrera de Geología.
- Contar con la materia Geología de los Combustibles Fósiles regularizada.
- Cumplir con una carga horaria semanal de 20 hs con horario a convenir de lunes a viernes y eventualmente algún fin de semana y/o feriado.
- Cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo I - Capítulo III - Art. 10 y 11 del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°.- Fijar y aprobar los siguientes aspectos:

- El trabajo se desarrollará en la órbita de la cátedra Geología de los Combustibles Fósiles de la Escuela de Geología de esta Facultad.
- El becario se capacitará en el campo de la Geología y de la Ingeniería de Reservorios de Petróleo y de Gas, asistiendo en el manejo de la información de los distintos yacimientos del país que sean asignados al proyecto, a fin de efectuarles su Auditoría de Reservas de Hidrocarburos.

 Becario Petróleo 2013

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-DNAT-2012-1747**

Salta, 18 de diciembre de 2012

EXPEDIENTE N° 11.183/12

- El becario tendrá la posibilidad de aprender sobre el manejo de datos de distintas cuencas petroleras y de softwares específicos usados en la industria petrolera.

ARTICULO 4°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

Publicidad: 18 al 20 de diciembre de 2012 por carteleras de la Facultad.  
Inscripciones: 21 y 26 de diciembre de 2012 de 09,00 a 13,00 en la Dirección General Administrativa Académica. Cada interesado deberá presentar nota de solicitud con sus datos personales, adjuntar certificado analítico actualizado y firmado por autoridad competente, curriculum vitae actualizado y un solo juego de fotocopias de la documentación probatoria y el original de ésta.

Evaluación de antecedentes: **jueves 27 de diciembre de 2012 a hs. 10,00 en la cátedra Geología de los Combustibles Fósiles.**

ARTICULO 5°.- Designar al Geól. Juan Carlos Fernández como Tutor de los dos Becarios de Formación, que accedan a estos cargos.

ARTICULO 6°.- La Comisión Asesora estará integrada por:

Titulares

Geól. Juan Carlos Fernández  
Geól. Felipe Gallardo  
Ing. Daniel Cabrera (Facultad de Ingeniería)

Suplente

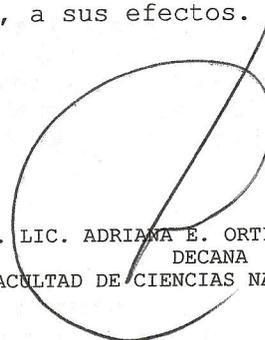
Geól. José A. Medina

ARTICULO 7°.- Los gastos emergentes se atenderán con la respectiva partida presupuestaria prevista en el marco del proyecto de Prestación de Servicios a Terceros sobre Certificación de Reservas de Petróleo y Gas 2012 a empresas petroleras . Ref. Expte. N° 207/2012.

ARTICULO 8°.- Hágase saber a quien corresponda, difúndase por carteleras, dése copia a cada uno de los aquí mencionados, a la Dirección de la Escuela de Geología y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.



LIC. NELIDA MARCELA ROMERO  
SECRETARIA TECNICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. SC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Becario Petróleo 2013